

Producto                    ContaNet  
Asunto                      415 (Canarias)

## DEFINICIÓN

### Modelo 415 – Exportación de datos

Para crear el archivo de traspaso de datos para el modelo 415 debemos acudir a las opciones disponibles para el 347 en el menú **HERRAMIENTAS** y en la sección **347 / 415**.

El método de acumulación de datos, visualización e impresión es el mismo que el que utilizamos para elaborar el modelo 347. (Véanse los archivos de ayuda relacionados con el 347).

La diferencia está al crear el archivo de exportación.

### Creando el archivo de exportación para el 415

Para crear el archivo de exportación que utilizaremos con el programa de Hacienda usaremos la opción “Crear archivo de exportación (B.O.E. 23/10/2008).

Al usar esta opción nos aparecerá la siguiente pantalla:

Modelo 347 versión 5.5.19 - Petrotec 2010 - NPGC

Enlaces

Usar Enlace ContaNet    No Usar Enlace ContaNet

Datos carátula

Fecha: 03/03/09  
Ejercicio: 2009  
Contacto teléfono: 922657572  
Contacto nombre: PEDRO MENDEZ  
Firmante: ANTOCIO DIAZ  
Cargo o empleo: ADMINISTRADOR

Declarados

Leer datos de Datos Adicionales de la Contabilidad    Leer datos del archivo 347    Solo España   Grabar

A. Compras	400,410
B. Ventas	430
C. Cobros por cuenta de terceros	
D. Adquisiciones de bienes	
E. Subvenciones, auxilios y ayudas	

Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria    Número identificativo de la declaración anterior:   
Declaración sustitutiva

Seguiremos los siguientes pasos:

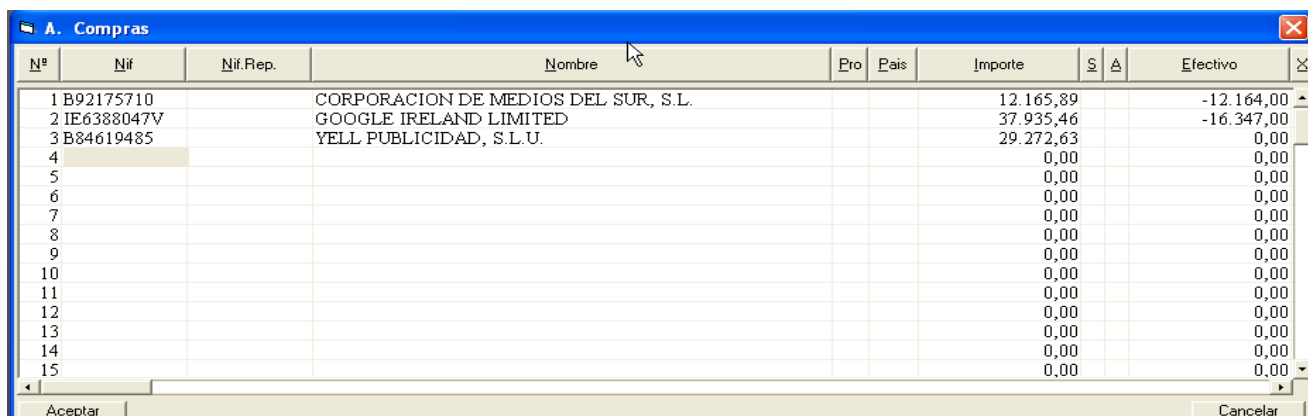
1 – Pulsar el tercer icono de la barra de herramientas, “**Configuración**” y rellenar los datos que se nos solicitan.

2 – Rellenar los datos de **carátula**.

3 – En el apartado “**Ejercicio**” pondremos el año que vamos a presentar.

4 – En el apartado Declarados, referente a los países que deben salir en el 347endremos un check para seleccionar o solo España o elegir entre diferentes países

5 – A continuación, también en el apartado Declarados, pulsaremos la opción “**A. Compras**” para importar los datos de los Proveedores y Acreedores. Se abrirá la siguiente pantalla:



Nº	Nif	Nif.Rep.	Nombre	Pro	Pais	Importe	Δ	Efectivo
1	B92175710		CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR, S.L.			12.165,89		-12.164,00
2	IE6388047V		GOOGLE IRELAND LIMITED			37.935,46		-16.347,00
3	B84619485		YELL PUBLICIDAD, S.L.U.			29.272,63		0,00
4						0,00		0,00
5						0,00		0,00
6						0,00		0,00
7						0,00		0,00
8						0,00		0,00
9						0,00		0,00
10						0,00		0,00
11						0,00		0,00
12						0,00		0,00
13						0,00		0,00
14						0,00		0,00
15						0,00		0,00

Nos aparecerán los Proveedores y Acreedores que superen los 3.005,06 Euros. Debemos pulsar **Aceptar** para validar la importación.

6 – A continuación pulsaremos la opción “**B. Ventas**” para importar los datos de los Clientes (si tenemos Deudores debemos colocar la opción 440 separado por “,” antes de importar).

Nos aparecerán los Clientes que superen los 3.005,06 Euros. Debemos pulsar **Aceptar** para validar la importación.

Debemos de tener en cuenta que a partir de este año 2009 es obligatorio declarar el efectivo cobrado o pagado cuya cantidad total sea superior a 6.000 €.

Para ello debemos de fijarnos primero en la columna que encontraremos dentro de A compras y B ventas, esta columna de aquí reflejara la búsqueda que hace Contanet de los movimientos de nuestro clientes y proveedores en el diario y que se relaciones con cuentas 570.

Así mismo, debemos también rellenar la casilla en la configuración del modelo 347: *Efectivo 347 Año anterior*: aquí pondremos el efectivo que hemos cobrado el año anterior, esta cantidad debe descontarse del total del efectivo a declarar este año.

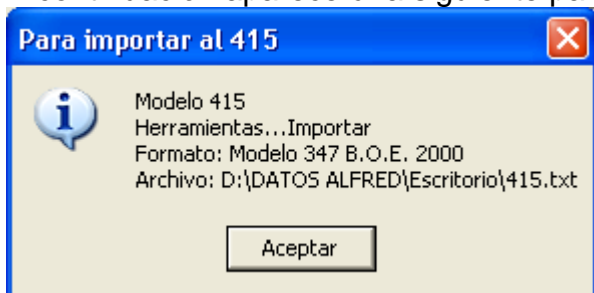
7 – El sexto paso es crear el archivo que leerá el programa de Hacienda. Para ello pulsaremos el cuarto icono de la barra de herramientas, **Guardar**. Nos aparecerá la siguiente pantalla:



En este caso pulsaremos la opción **415** y luego **Aceptar**.

Entonces podremos indicar dónde guardarlo y pulsar el botón **Guardar**.

A continuación aparecerá la siguiente pantalla informativa:



Esta pantalla informativa nos indica cómo importar los datos en el programa de la Hacienda Canaria para el 415 y dónde lo hemos guardado en el paso anterior.

Pulsamos **Aceptar** y el proceso de exportación de datos desde ContaNet habrá finalizado.

### ¿Cómo importar los datos desde el programa de Hacienda para el 415?

Fíjese en la pantalla informativa que está unas líneas más arriba.

Tal y como nos indica el ejemplo de este archivo de ayuda, "**Para importar al 415**" debe hacer lo siguiente:

- Abrimos el programa para el **Modelo 415**.
- Vamos al menú Herramientas y a la opción **Importar**
- Seleccionamos la importación en el formato **Modelo 347 B.O.E. 2008**
- Seleccionamos el archivo que hemos generado nosotros mismos en la ruta:  
**D:\DATOS ALFRED\Escritorio\415.txt**

De esta forma tan sencilla podremos incorporar los datos al programa para el 415 de la Hacienda Canaria. El programa también dispone de un menú de **Ayuda**.

### ¿Qué hacer si deseamos modificar el archivo para el 415?

Quizás deseemos añadir un CIF, corregir un nombre o un importe.

Después de haber dado los pasos anteriores, debemos activar la opción "**Leer del archivo 347**". Al activar dicha opción podremos hacer las modificaciones que sean necesarias. Tras hacer un cambio o apuntar un NIF debemos pulsar **Intro** y para cerrar la ventana hay que pulsar **Aceptar**.

De esta forma tan sencilla modificaremos cualquier dato del archivo de exportación.

### ¿Cómo conseguir el programa para el 415?

La dirección de Internet que debe utilizar es la siguiente:

<https://www.gobiernodecanarias.org/tributos/?direccion=oficinaVirtual/programasAyuda/default.asp>

En esta página deberá seleccionar la opción **I.G.I.C.** en el apartado de **Descarga de Programas de Ayuda** que encontrará a la izquierda de la página y entonces el modelo **415**.

Si tiene algún problema para descargar o instalar el programa utilice la opción **Contactar** de esta misma página web. En el apartado **Asistencia al contribuyente** hay ayuda disponible también.